

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

240 *Orden JUS/3/2017, de 4 de enero, por la que se convocan para su provisión destinos vacantes en la Carrera Fiscal.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con los artículos 36.2 y 41 del mismo cuerpo legal, este Ministerio, a propuesta del Fiscal General del Estado, acuerda anunciar los destinos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta convocatoria y que se proveerán por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Para participar en este procedimiento de provisión, será preciso:

Plazas de la primera categoría: Fiscal de Sala. Podrán participar en el mismo los miembros del Ministerio Fiscal pertenecientes a la mencionada categoría y aquellos fiscales de la segunda que cuenten, al menos, con 20 años de servicio en la carrera fiscal.

Plaza de la segunda categoría: Teniente Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional. Podrán participar en el mismo los fiscales de la segunda categoría que cuenten, al menos, con 15 años de servicio en la carrera fiscal.

Plaza de la segunda categoría: Fiscal Superior de Comunidad Autónoma. Podrán participar en el mismo los fiscales de la segunda categoría que cuenten, al menos, con 15 años de servicio en la carrera fiscal.

Plazas de la segunda categoría: Teniente Fiscal de la Fiscalía Especial Antidroga, Fiscal de la Audiencia Nacional y fiscales de fiscalías especiales. Podrán participar en el mismo los fiscales de la segunda categoría que cuenten, al menos, con 10 años de servicio en la carrera fiscal.

Plazas de la segunda categoría: Fiscal Jefe de Fiscalía Provincial. Podrán participar en el mismo los fiscales de la segunda categoría que cuenten, al menos, con 10 años de servicio en la carrera fiscal.

Plazas de la segunda categoría: Teniente Fiscal de Fiscalía de Comunidad Autónoma. Podrán participar en el mismo los Fiscales que pertenezcan a la segunda categoría.

Segunda.

Las solicitudes, dirigidas al Señor Ministro de Justicia, se cumplimentarán según el modelo que figura como anexo II a esta convocatoria, y se presentarán en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, 4, 28071 Madrid), en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, n.º 8, 28071 Madrid) o ante el fiscal jefe del destino actual, en cuyo caso el plazo será de siete días naturales.

Tercera.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales, y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud su currículum vitae profesional, en formato electrónico, según el modelo disponible en intranet.fiscal.es. En el currículum vitae se deberán omitir datos personales relativos al teléfono, domicilio y correo electrónico. Asimismo, para las plazas que impliquen cargos de jefatura se adjuntará un plan de actuación que no sobrepasará los 20 folios.

Una vez debidamente cumplimentado el currículum vitae y en su caso el plan de actuación, los solicitantes, en el plazo establecido en la presente convocatoria para la presentación de solicitudes, remitirán dicha documentación a la dirección de correo electrónico: fiscalia.inspeccion5@fiscal.es, con expresión en el asunto del correo de su nombre y apellidos así como del número de la presente Orden.

Cuarta.

Contra la presente orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 4 de enero de 2017.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Joaquín Delgado Martín.

ANEXO I

Destino y categoría	Órgano	N.º de plazas	Localidad
Fiscal de Sala - Primera.	Unidad de Apoyo	1	Madrid.
Fiscal de Sala - Primera.	Contra los Delitos Relativos a la Ordenación del Territorio y la Protección del Patrimonio Histórico, del Medio Ambiente e Incendios Forestales . . .	1	Madrid.
Fiscal de Sala - Primera.	Seguridad Vial	1	Madrid.
Fiscal de Sala - Primera.	Extranjería	1	Madrid.
Fiscal de Sala - Primera.	Criminalidad Informática.	1	Madrid.
Fiscal de Sala - Primera.	Cooperación Penal Internacional	1	Madrid.
Fiscal de Sala - Primera.	Fiscalía del Tribunal Supremo	2	Madrid.
Fiscal Jefe - Primera.	Fiscalía de la Audiencia Nacional.	1	Madrid.
Fiscal Jefe - Primera.	Fiscalía Especial Antidroga	1	Madrid.
Fiscal Jefe - Primera.	Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada	1	Madrid.
Teniente Fiscal - Segunda.	Fiscalía ante el Tribunal Constitucional	1	Madrid.
Teniente Fiscal - Segunda.	Fiscalía Especial Antidroga	1	Madrid.
Fiscal - Segunda.	Fiscalía de la Audiencia Nacional.	3	Madrid.
Fiscal - Segunda.	Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada	1	Madrid.
Fiscal Superior - Segunda.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía	1	Granada.
Fiscal Superior - Segunda.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	1	Albacete.
Fiscal Superior - Segunda.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1	Logroño.
Fiscal Superior - Segunda.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	1	Murcia.
Fiscal Superior - Segunda.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco.	1	Bilbao.
Teniente Fiscal - Segunda.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	1	Murcia.
Teniente Fiscal - Segunda.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia.	1	A Coruña.
Teniente Fiscal - Segunda.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria	1	Santander.
Teniente Fiscal - Segunda.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco.	1	Bilbao.

Destino y categoría	Órgano	N.º de plazas	Localidad
Fiscal Jefe - Segunda.	Fiscalía Provincial de Álava	1	Vitoria-Gasteiz.
Fiscal Jefe - Segunda.	Fiscalía Provincial de Zamora	1	Zamora.
Fiscal Jefe - Segunda.	Fiscalía Provincial de Lleida	1	Lleida.
Fiscal Jefe - Segunda.	Fiscalía Provincial de Tarragona	1	Tarragona.
Fiscal Jefe - Segunda.	Fiscalía Provincial de Almería	1	Almería.
Fiscal Jefe - Segunda.	Fiscalía Provincial de Cádiz	1	Cádiz.
Fiscal Jefe - Segunda.	Fiscalía Provincial de Girona	1	Girona.
Fiscal Jefe - Segunda.	Fiscalía Provincial de Salamanca.	1	Salamanca.
Fiscal Jefe - Segunda.	Fiscalía Provincial de Zaragoza	1	Zaragoza.

ANEXO II

Solicitud de destino en la Carrera Fiscal

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI	Categoría:			Años de servicio en la Carrera Fiscal:	
Domicilio, calle y N.º:		Localidad:		Provincia:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Denominación:		Órgano:		Localidad:	
Fecha de nombramiento:	Fecha de toma de posesión:			Teléfono oficial:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para proveer destinos vacantes de la Carrera Fiscal, anunciados por Orden del Ministerio de Justicia de fecha (BOE de) para los siguientes destinos.

Denominación del destino y categoría:	Órgano:	Localidad:
---------------------------------------	---------	------------

Declaro que son ciertos todos los datos de la presente solicitud y que, caso de ser nombrado para cualquiera de los destinos solicitados, no incurriré en alguna de las incompatibilidades o prohibiciones que establecen los artículos 57 y 58 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre.

En a de de 2017

SR. MINISTRO DE JUSTICIA.
Calle San Bernardo, 45. 28071 Madrid.